



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Miércoles, 4 de septiembre de 1996

Núm. 107

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la contratación, por medio de concurso abierto, de las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia de 29 de agosto de 1996, por la que se convoca licitación para la contratación de obras.

Aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los proyectos técnicos y los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, por concurso abierto, quedan expuestos al público, por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación, con las siguientes características:

Objeto del contrato. — Las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Plazo de ejecución. — Es, para cada una de las obras relacionadas a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, el indicado en el respectivo Proyecto Técnico.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y el proyecto técnico

de la obra, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, en días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional. — Se consignará en la Caja Provincial por una cuantía equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de cada una de las obras, en los casos que proceda.

Garantía definitiva. — Se ingresará asimismo en la Caja Provincial, por importe equivalente al 4 por 100 del importe de la contrata.

Contenido, plazo y lugar de presentación de proposiciones

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueve a trece horas, todos los días hábiles durante trece días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SOBRE NUM. 1. — Los licitadores presentarán en un sobre con el lema «Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso Abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio» los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.

b) Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

c) Justificante de haber ingresado en la Caja de esta Diputación Provincial la fianza provisional del 2 por 100 o declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

f) Escritura de constitución de la sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuestas, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría, antes mencionados.

h) Justificante del Impuesto de Actividades Económicas.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre núm. 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para adjudicación del concurso, con el lema «Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso», con el siguiente contenido:

a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.

b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra, indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.).

SOBRE NUM 2. — Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS Para las obras en LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos, en el sobre se leerá en su anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio».

Modelo de proposición (Obras Sueltas)

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, con DNI número, en su propio nombre y derecho (o en representación de, con domicilio social en, ante Notario D., de localidad de ...).

Expone: Que enterado del concurso abierto anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número ..., de fecha (me comprometo para la ejecución de la obra núm., denominada, en el precio de (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

Señálese fecha aproximada inicio obra

(Lugar, fecha y firma)».

No se aceptan proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Calificación de documentos y apertura de plicas

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma hábiles, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con referencia al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. A tal efecto se publicará en el tablón de anuncios de la propia Corporación relación detallada de los defectos materiales hallados, al día siguiente.

La apertura de ofertas económicas, tendrá lugar en el Palacio Provincial, sito en la calle Burgos, núm. 1, a las doce horas, del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, teniendo este acto el carácter de público.

Para ello se asegura el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Terminada la lectura de todas las propuestas admitidas, la Mesa las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato, y que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicado en el pliego de condiciones económico - administrativas particulares.

Modificación de los plazos

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y del de apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

A N E X O

LOTE NUM. 1:

—2/96-PO. — (Alumbrado público en Baltanás): 4.000.000 de pesetas.

—56/96-CM. — «Alumbrado público en Camporredondo de Alba»: 3.000.000 de pesetas.

—57/96-CM. — «Alumbrado público en Valcobero»: 3.000.000 de pesetas.

—54/96-CM. — «Alumbrado público en Barruelo de Santullán»: 8.000.000 de pesetas.

Total lote núm. 1. 18.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 2:

—55/96-PO — «Pavimentación en Villatoquite y acceso báscula en Añoza»: 5.000.000 de pesetas.

—42/96-PO. — «Pavimentación calles en Mazariegos»: 4.000.000 de pesetas.

—129/96-FC. — «Pavimentación en Villacidaler»: Pesetas: 3.000.000.

Total lote núm 2: 12.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 3:

—108/96-FC. — «Pavimentación en La Puebla de Valdivia»: 3.000.000 de pesetas.

—178/96-CM-R — «Pavimentación calles en Vellilla del Río Carrión»: 9.120.000 pesetas.

- 35/96-PO. — «Urbanización calles en Fresno del Río»: 6.000.000 de pesetas.
- 62/96-POL.—«Abastecimiento agua en Fresno del Río»: 9.000.000 de pesetas.
- 55/96-POL. — «Abastecimiento agua en Villarrobojo»: 7.200.000 pesetas.

Total lote núm. 3: 34.320.000 pesetas.

LOTE NUM. 4:

- 147/96-FC. — «Urbanización en Villodre»: 3.000.000 de pesetas.
- 19/96-PO. — «Urbanización en Amusco»: 4.000.000 de pesetas.
- 20/96-PO. — «Pavimentación calles en Valdespina»: 4.000.000 de pesetas.
- 60/96-PO. — «Renovación toma de agua potable en Villamediana»: 4.000.000 de pesetas.

Total lote núm. 4: 15.000.000 de pesetas.

LOTE NUM.: 5:

- 56/96-PO — «Pavimentación en Villota, Itero Seco, Bahillo y Gozón»: 6.000.000 de pesetas.
- 22/96-PO. — «Pavimentación calles en Arconada»: Pesetas 3.000.000.
- 13/96-PO — «Mejora abastecimiento agua en Manquillos»: 8.000.000 de pesetas.
- 25/96-PO — «Depósito regulador y conducción agua en Bárcena de Campos»: 5.000.000 de pesetas.

Total lote núm. 5: 22.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 6:

- 33/96-PO. — «Urbanización calles en Dueñas»: Pesetas 18.000.000.
- 7/96-PO. — «Ampliación saneamiento en Cevico Navero»: 6.000.000 de pesetas.
- 2/96-PO. — «Pavimentación calles en Antigüedad»: 5.000.000 de pesetas.

Total lote núm. 6: 29.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 7:

- 38/96-PO. — «Urbanización en Herrera de Pisuerga»: 14.300.000 pesetas.
- 46/96PO. — «Pavimentación calles en Prádanos de Ojeda»: 6.000.000 de pesetas.
- 61/96-POL. — «Abastecimiento de agua en Cubillo de Ojeda»: 8.500.000 pesetas.

Total lote núm. 7: 28.800.000 pesetas.

LOTE NUM. 8:

- 14/96-PO — «Construcción depósito y mejora de básculas Quintana del Puente»: 12.914.635 pesetas.
- 27/96-PO. — «Urbanización en Venta de Baños»: 25.000.000 de pesetas. Clasificación: Grupo G. Subgrupo 3 y 6-c.
- 50/96 — «Paviment. casco urbano en Torquemada»: 10.000.000 de pesetas.

Total lote núm. 8: 47.914.635 pesetas.

LOTE NUM. 9:

- 3/96-D. — «Acond. C. P. de Calabazanos a Esguevillas, punto kilométrico 4,1 a 4,3»: 4.859.035 pesetas.

- 67/96-POL-R — «Tratamiento superficial C. P. Herrera de Valdecañas a Quintana del Puente»: 10.000.000 de pesetas.

- 131/96-FC. — «Pavimentación aglomerado asfáltico en Villaherberos»: 3.000.000 de pesetas.

Total lote núm. 9: 17.859.035 pesetas.

LOTE NUM. 10:

- 23/95-POL. — «Abastec. agua mancomunado Zona Norte Cerrato»: 31.674.000 pesetas.

- 53/96POL. — «Abastec. agua mancomunado Zona Norte Cerrato», 2.ª Fase: 100.000.000 de pesetas. Clasificación A-2-d. C-2-d. E-1-d.

Total lote núm. 10: 131.674.000 pesetas.

OBRAS SUELTAS:

- 45/96-PO — «Urbanización de Casas del Hogar en Palencia»: 41.000.000 de pesetas. Clasificación: G-3-d.

- 7/96-FC. — «Construcción Casa Consistorial en Mazuecos de Valdeginete»: 3.000.000 de pesetas.

- 27/96-FC. — «Reforma antiguas escuelas a Centro Cultural en Támara»: 6.000.000 de pesetas.

- 35/96-FC. — «Construcción Cementerio 5.ª Fase en Saldaña»: 25.000.000 de pesetas.

- 42/96-FC. — «Acondicionamiento Casa Cultura en Baltanás»: 2.000.000 de pesetas.

- 57/96-R. — Construcción Cementerio Municipal en Villamuriel de Cerrato»: 35.000.000 de pesetas. Clasificación: Grupo C-2, 5, 7, 8 y 9-c

- 14/96-FC. — «Reforma Casa Consistorial en Villalcón»: 5.207.936 pesetas.

- 65/96-POL-R. — «Mejora señalización vertical C. P. de Tariago a Valle de Cerrato, punto. kil. 0,000 a 3,400»: 12.500.000 de pesetas.

- 2/96-RVL. — «Construcción puente sobre río Pisuerga en Quintanaluengos»: 99.991.566 pesetas. Clasificación: K 1 y 2-B 2 y 3. G 4 y 6 d.

- 64/96-POL. — «Depuración aguas residuales en Carrión de los Condes»: 74.465.727 pesetas Clasific.: K-8-d.

- 9-96 - Sequía. — «Captación agua en Villaproviانو»: 7.200.000 pesetas.

- 4/96-FC. — «Rehabilitación Casa Consistorial en Autilla del Pino»: 8.000.000 de pesetas.

Palencia, 29 de agosto de 1996. — El Secretario General, accidental, Juan José Villalba Casas.

3683

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 26 de agosto de 1996, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

- 52/96 PO.—“Pavimentación en Santa Olaja, Quintana-diez y Barrios”: 8.000.000 de pesetas.
- 58/96 PO-R.—“Pavimentación con aglomerado en Paredes de Nava”: 8.000.000 de pesetas.
- 5/95-PO.—«Ampliación y mejora de alumbrado público en Paredes de Nava»: 3.000.000 de pesetas.
- 108/96 FC.—“Pavimentación en La Puebla de Valdavia y Barrios”: 3.000.000 de pesetas.
- 27/96 FC.—“Reforma de antiguas escuelas a C. Cultural en Támara de Campos”: 6.000.000 de pesetas.
- 7/96 FC.—“Construcción Casa Consistorial en Mazuecos de Valdeginete”: 8.000.000 de pesetas.
- 92/96 FC.—“Pavimentación con hormigón en Olea de Boedo”: 3.000.000 de pesetas.
- 2/96 PO.—“Alumbrado público en Baltanás”: Pesetas 4.000.000.
- 26/96 FC.—“Adaptación edificio para usos múltiples en Fuentes de Valdepero”: 4.000.000 de pesetas.
- 160/95 FC-R.—“Pavimentación en Espinosa de Villagonzalo”: 1.864.800 pesetas.
- 55/96 PO.—“Pavimentación calle Espolón en Villatoquite y acceso báscula en Añoza”: 5.000.000 de pesetas.
- 178/96 CM-R.—“Pavimentación calles en Velilla del Río Carrión”: 9.120.000 pesetas.
- 60/96 FC.—“Ren. toma de agua potable y aguas residuales en Villamediana”: 4.000.000 de pesetas.
- 50/96 PO.—“Pavimentación en casco urbano en Torquemada”: 11.000.000 de pesetas.
- 161/95-FC-R.—“Edificio C. Cultura en Población de Soto” (Nogal de las Huertas): 2.500.000 pesetas.
- 41/96 FC.—“Construcción nave para mercado de abastos en Boadilla del Camino”: 3.000.000 de pesetas.
- 16/96 FC.—“Reparación Casa Consistorial en Villameriel”: 4.000.000 de pesetas.
- 37/96 FC.—“Reparación cementerio en San Martín del Monte» (Villameriel»: 1.500.000 pesetas.
- 183/94 FC-R.—“Ampliación cementerio en Osorno la Mayor»: 6.450.000 pesetas.
- 147/96 FC.—“Urbanización Plaza de Abajo y Plaza Santiago en Villodre”: 3.000.000 de pesetas.
- 33/96 PO.—“Urbanización calles adyacentes y calle San Juan en Dueñas”: 18.000.000 de pesetas.
- 180/96 CM-R.—“Saneamiento calle Cantarranas y Eras en Mantinos”: 4.000.000 de pesetas.
- 42/96 FC.—“Acondicionamiento Casa Cultural en Baltanás”: 2.000.000 de pesetas.
- 42/96 PO.—“Pavimentación calle Sacramento, Virgen del Rosario y San Martín en Mazariegos»: 4.000.000 de pesetas.
- 56/96 CM.—“Alumbrado público en Camporredondo de Alba» (Velilla del R. Carrión): 3.000.000 de pesetas.
- 57/96 CM.—“Alumbrado público en Valcobero” (Velilla del Río Carrión): 3.000.000 de pesetas.
- 2/96 RVL.—“Construcción puente sobre río Pisuerga en Quintanaluengos”: 99.991.566 pesetas.
- 3/96 D. — «Acondicionamiento C. P. de Calabazanos a Esguevillas»: 4.859.035 pesetas
- 129/96 FC. —«Pavimentación en Villacidaier»: 3.000.000 de pesetas.

- 67/96 POL-R. — «Tratamiento superficial C. P. Herrera de Valdecañas - Quintana del Puente»: 10.000.000 de pesetas.
- 65/96 POL-R. — «Mejora señalización vertical C. P. de Tariego - Valle de Cerrato»: 12.500.000 pesetas.
- 13/96 PO. — «Mejora abastecimiento de agua en Manquillos»: 8.000.000 de pesetas.

Palencia, 27 de agosto de 1996. — El Secretario General, accidental, Juan José Villiba Casas.

3682

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECAUDACION

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, por resultar ausente, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor que se indicará, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualquiera otros en que fundamente su derecho.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento para que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Ayuntamiento: VILLADA .

Deudor: MANUELA ORTIZ ALONSO.

Concepto/Ejercicio: Certificación - Liquidación IBI Naturaleza Urbana año 1990.

Débito total: 7.346 pesetas.

Fecha diligencia embargo: 15 de julio de 1996.

Derechos del deudor sobre los bienes: Lo son de propietario.

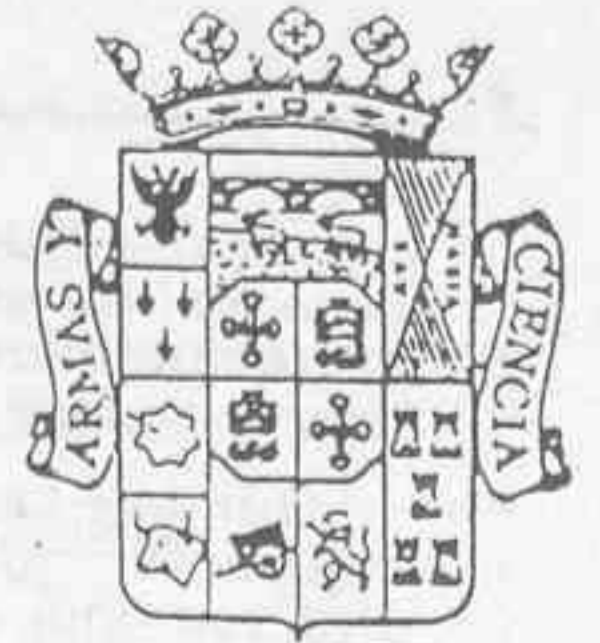
Ultimo domicilio conocido: Avda. Asilo, núm. 1, 34340-Villada (Palencia).



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P. 1. 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Anexo al Boletín Oficial núm. 107, correspondiente al día 4 de Septiembre de 1996

Administración Central

MINISTERIO DE DEFENSA

SERVICIO MILITAR

ORDEN 131/1996, de 1 de agosto, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1997.

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo 1997 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la asignación de los destinos y establecer el calendario de incorporación del citado reemplazo.

En su virtud, dispongo:

Primero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1997, podrán:

1.º Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta diez opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del servicio militar en un área de actividad determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cualificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación y Cultura.

2.º Indicar el orden en que desean se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3.º Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 61.918 de la oferta de plazas para 1997, cuyo catálogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas plazas, 43.037 corresponden al Ejército de Tierra, 7.623 a la Armada y 11.258 al Ejército del Aire.

Segundo.—1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial «Ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas», que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo de 1997 se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas para 1997.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas o no estén acompañadas de la documentación acreditativa en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, sin firmar, remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero.—Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto.—La asignación de destinos al personal de reemplazo de 1997 se regirá por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Martes, 3 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1997 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Lunes, 16 de septiembre: Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o en su caso corregir posibles errores materiales de grabación.

Jueves, 19 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual, podrán retirarla en el centro de reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Viernes, 11 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Jueves, 31 de octubre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Miércoles, 13 de noviembre: El Interventor general de la Defensa, actuando como Notario y auxiliado por los asesores técnicos que considere necesario, una vez comprobada la inclusión en el fichero de datos de todos los componentes del reemplazo de 1997, y la grabación de la manifestación de preferencias y solicitud de plazas recibidas, así como la naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos diseñados para la asignación de destinos, cerrará el fichero de datos que quedará bloqueado, mediante clave de su exclusivo conocimiento, hasta el comienzo del proceso de asignación de destinos.

Jueves, 14 de noviembre: Comienza y finaliza el proceso informático de asignación de destinos. Se comunica a los interesados el Ejército, demarcación territorial y

mes de incorporación o, en su caso, de la plaza asignada para realizar el servicio militar: Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1997.

Quinto.—Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Sexto.—Los Jefes de los centros de reclutamiento solicitarán que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1996

EDUARDO SERRA REXACH

(Del BOE número 196, de 14-8-1996).

NOTA: El desarrollo de esta Orden se publica en un apéndice a este «Boletín Oficial de Defensa», compuesto de tres fascículos.

3657

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán abonarse en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 23-08-96

EL JEFE PROVINCIAL

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041063122	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	04.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041062579	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	28.05.96	50.000		RDL 339/90	061.1
340041062531	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	27.05.96	50.000		RDL 339/90	061.1
340041062312	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	30.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041057134	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	18.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041061680	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	22.05.96	50.000		RDL 339/90	061.1
340041057160	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	18.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041059090	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	01.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041061691	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	22.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041061708	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	22.05.96	50.000		RDL 339/90	061.1
340041061654	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	21.05.96	50.000		RDL 339/90	061.1
340041061277	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	20.05.96	50.000		RDL 339/90	061.1
340041062270	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	27.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041059015	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	20.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041057158	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	18.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041061289	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	20.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
340400623872	E MAS	36985548	BARCELONA	03.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400623574	J TEXIDO	37965094	BARCELONA	02.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340400623598	A SALO	39110229	TERRASSA	02.07.96	20.000		RD 13/92	048.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041069483	P BAHILLO	24404544	BARACALDO	15.07.96	10.000		LEY30/1995	
340400626502	S ARTECHE	72236034	BASAURI	18.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340041046940	J LAGARDERA	14593796	BILBAO	10.06.96	15.000		RD 13/92	155.
340400624451	J FERNANDEZ	14698494	BILBAO	08.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340400625108	F ANZULES	14897511	BILBAO	11.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340041069835	E MONREAL	78881573	BILBAO	10.07.96	15.000		RD 13/92	106.2
340041071568	J DEL BOSQUE	30584422	GERNIKA Y LUMO	08.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400621917	S ASTRAIN	15908240	GETXO	15.06.96	16.000		RD 13/92	048.
340041072408	F ANDRES	14643289	SANTURTZI	15.07.96	5.000		RD 13/92	090.1
340041058953	J CARREÑO	13082446	BURGOS	23.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041059702	J CARREÑO	13082446	BURGOS	23.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400626060	I VILLAHUZ	13303731	MIRANDA DE EBRO	12.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340400626228	M PRIETO	09459217	LEON	15.07.96	30.000		RD 13/92	050.
340041062300	A MUÑIZ	09354505	ALCALA DE HENARES	29.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340400624359	J ZALDIVAR	50837779	ALCOBENDAS	07.07.96	25.000		RD 13/92	048.
340400625431	R AMADOR	51629815	COSLADA	07.07.96	20.000		RD 13/92	052.
340041060704	DESARROLLO DE PROYECTOS Y	B80046824	MADRID	22.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340041067656	A GUZMAN	01179205	MADRID	13.07.96	15.000		RD 13/92	167.
340400625777	R MARTINEZ	78743245	AZAGRA	15.07.96	25.000		RD 13/92	048.
340400622624	J GONZALEZ	10469509	OVIEDO	20.06.96	25.000		RD 13/92	048.
340041064278	J LORENZO	10080530	MACEDA	01.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400622958	J SANTAMARIA	09297350	ORENSE	04.07.96	25.000		RD 13/92	048.
340400626216	B CAMPO	71923932	CERVERA DE PISUERGO	15.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041050218	A TREJO	02149060	CEVICO DE LA TORRE	13.05.96	46.001		D121190	198.H
340041045958	TRANSPORTES GUARDO SKY S L	B34153577	GUARDO	05.07.96	46.001		D121190	198.H
340041045934	M VELASCO	12657236	GUARDO	03.07.96	25.000		RD 13/92	091.2
340100685434	Y RICO	12716516	GUARDO	15.07.96	10.000		LEY30/1995	
340100633306	J SANCHEZ	36064149	OSORNO	23.07.96	10.000		LEY30/1995	
340041072548	J VILA	12685445	PALENCIA	07.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
340400625832	A ALCUBILLAS DE LAS	12698677	PALENCIA	17.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100658005	A LOPEZ	12717635	PALENCIA	20.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100657992	A LOPEZ	12717635	PALENCIA	20.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041043720	J BAHILLO	12718103	PALENCIA	16.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041070618	A PESQUERA	12727684	PALENCIA	13.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340041060406	M CUADRADO	12740434	PALENCIA	14.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
340400625443	A HERNANDEZ	12751634	PALENCIA	09.07.96	30.000		RD 13/92	050.
340400626125	J ATIENZA	12752311	PALENCIA	12.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340040995710	J DOMINGUEZ	15144552	PALENCIA	17.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041047323	D GONZALEZ	71931776	PALENCIA	05.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041061460	S HERMANA	12138366	REINOSO DE CERRATO	06.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100663591	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	12.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041057055	T MERINO	12733358	VENTA DE BAÑOS	11.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100671344	A PEREZ	12751402	VENTA DE BAÑOS	11.05.96	50.000	1	RD 13/92	021.4
340041063328	F BURGOS	12693148	VILLARMENTERO CAMPOS	28.05.96	230.000		D121190	198.H
340400624438	J ALVAREZ	36028031	VIGO	08.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340400624761	J PERNAS	36060922	VIGO	04.07.96	30.000	1	RD 13/92	048.
340100657920	F SANTIAGO	36087503	VIGO	13.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100657918	F SANTIAGO	36087503	VIGO	13.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100657906	F SANTIAGO	36087503	VIGO	13.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041050000	J MARIN	13697263	MALIAÑO	05.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041080030	B MORENO	72113666	REINOSA	15.07.96	15.000		RD 13/92	155.
340041074399	J JIMENEZ	12713068	TORRELAVEGA	17.07.96	10.000		LEY30/1995	002.
340100695853	M GALLEGU	07859788	SALAMANCA	23.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400623290	J SEVILLANO	07989427	SALAMANCA	07.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340400624736	A SOTA	15377886	ELGOIBAR	04.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340041058503	M PEREZ	34109703	RENTERIA	15.07.96	15.000		RD 13/92	152.
340041061071	COVATRANSE S C L	F46197562	VALENCIA	21.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041047128	E SANZ	12350797	LAGUNA DE DUERO	15.06.96	15.000		RD 13/92	167.
340041070266	V ALONSO	12382335	MEDINA DE RIOSECO	12.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041073498	S DUVOS	13824780	SIMANCAS	16.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400623940	O GARCIA	VA001556	VALLADOLID	06.07.96	25.000		RD 13/92	052.
340100685410	M GARCIA	09279961	VALLADOLID	13.07.96	10.000		LEY30/1995	
340400619790	B CRESPO	09318970	VALLADOLID	15.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400625194	J LOPEZ	09322166	VALLADOLID	12.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340041045685	R SINDE	12090519	VALLADOLID	07.06.96	10.000		LEY30/1995	
340400623938	R ALVAREZ	12195566	VALLADOLID	06.07.96	20.000		RD 13/92	052.
340400626095	J ALVAREZ	12206004	VALLADOLID	12.07.96	25.000		RD 13/92	048.
340400624414	M PATO	12231925	VALLADOLID	08.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340400624785	M GONZALEZ	12237219	VALLADOLID	05.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340041069653	J CARDENAL	12351617	VALLADOLID	09.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400626149	C MARTINEZ	12375289	VALLADOLID	12.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340041067991	M RODRIGUEZ	12390842	VALLADOLID	07.07.96	15.000		RD 13/92	167.
340100685355	L NORIEGA	12700961	VALLADOLID	10.07.96	10.000		LEY30/1995	
340400625236	A GUZMAN	14908373	VALLADOLID	13.07.96	20.000		RD 13/92	052.
340041069793	M ALVAREZ	44905079	VALLADOLID	07.07.96	15.000		RD 13/92	154.
340400626058	J SOLANO	16238563	VITORIA GASTEIZ	12.07.96	16.000		RD 13/92	048.
340041057213	D GONZALEZ	16269941	VITORIA GASTEIZ	28.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340041057225	D GONZALEZ	16269941	VITORIA GASTEIZ	28.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 23-08-96

EL JEFE PROVINCIAL

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100661144	J LENTIJO	07552275	ALBACETE	30.07.96	10.000		RD 13/92	010.1
340100661156	J PAREJA	44383469	ALBACETE	30.07.96	10.000		RD 13/92	010.1
340041081010	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	15.07.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041067681	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	15.07.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041069859	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	14.07.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041073711	A BIKANDI	14252250	BILBAO	11.07.96	20.000		RD 13/92	048.
340400627130	J ECHEANDIA	14553130	ZAMUDIO	27.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
349200646847	C GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANG	G09255514	BURGOS	13.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340400621760	F SITJAS	40120565	GIRONA	17.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340100674059	I TABORDA	08720699	COSLADA	15.06.96	10.000		RD 13/92	016.A
340400640389	M HERNANDEZ	11830672	MADRID	05.07.96	30.000		RD 13/92	050.
340100662112	J SALINERO	50798628	MOSTOLES	04.07.96	15.000		RD 13/92	094.1C
340400627099	T SECO	12667306	VENTOSA DE PISUERGO	27.07.96	20.000		RD 13/92	052.
340100674357	J CALVO	12745352	MONZON DE CAMPOS	24.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041081150	G ANTOLIN DE LA	12699802	SANTILLANA CAMPOS	30.07.96	25.000		RDL 339/90	061.1
340100680278	O COLMENARES	12600793	PALENCIA	29.07.96	25.000		RD 13/92	072.1
340041071143	A MOYANO	12671365	PALENCIA	02.08.96	25.000		RDL 339/90	067.40
340041069288	E ALBILLO DEL	12709610	PALENCIA	25.06.96	135.000		LEY30/1995	
340041064163	J JIMENEZ	12721258	PALENCIA	03.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340040992010	J DIAZ	12723784	PALENCIA	26.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100685677	F BARTOLOME	12733828	PALENCIA	29.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100658716	J AGUADO	12736820	PALENCIA	27.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
340100662690	O REQUENA	12749526	PALENCIA	29.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041071696	A ALONSO	12755469	PALENCIA	29.07.96	35.000		RD 13/92	013.1
340100684478	J MATIA	12725468	SOTO DE CERRATO	26.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100680400	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	22.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340041075343	C QUINTANILLA	20189229	EL ASTILLERO	27.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340400622727	M RUIZ	13743167	SANTANDER	27.06.96	25.000		RD 13/92	048.
340041081057	L VILLAZON	13778279	SANTANDER	19.07.96	15.000		RD 13/92	167.
340400640419	J LOPEZ	71390323	BENAVENTE	05.07.96	30.000		RD 13/92	050.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

00

REFERENCIA: CONVENIOS COLECTIVOS
Exp. 7/96
3400182

VISTO el texto del convenio colectivo de trabajo para la empresa AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO, presentado en esta Oficina Territorial con fecha 1.6.96, a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, suscrito por la central sindical U.G.T. de una parte y por la representación empresarial, de otra, el día 10.5.96, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo (B.O.E. 14.3.80), disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B.O.E. 24.3.95), art. 2 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, R.D. 149/95 de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 30.11.95 por el que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,
A C U E R D A

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión negociadora.

2.- DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

LA JEFA DE LA OFICINA TERRITORIAL
DE TRABAJO



Ma Rosario Rodríguez Pérez

REFERENCIA: CONVENIOS COLECTIVOS
Exp. 8/96
3400332

VISTO el texto del convenio colectivo de trabajo para la empresa PANIFICADORA LA FLOR, S.L., presentado en esta Oficina Territorial con fecha 5.7.96, a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, suscrito por la central sindical U.G.T. de una parte y por la representación empresarial, de otra, el día 20.6.96, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo (B.O.E. 14.3.80), disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B.O.E. 24.3.95), art. 2 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, R.D. 149/95 de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 30.11.95 por el que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,
A C U E R D A

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión negociadora.

2.- DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.

EL JEFE DE LA OFICINA
TERRITORIAL DE TRABAJO
P.S. art. 17 Ley 30/92



Fd. Lino Merino Linares

REFERENCIA: CONVENIOS COLECTIVOS
Exp. 3400705
9/96

VISTO el texto del convenio colectivo de trabajo para el sector TRABAJOS AGROPECUARIOS, presentado en esta Oficina Territorial con fecha 9.7.96, a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, suscrito por las centrales sindicales CCOO y UGT, de una parte y por la representación empresarial, de otra, el día 24.5.96, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo (B.O.E. 14.3.80), disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B.O.E. 24.3.95), art. 2 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, R.D. 149/95 de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 30.11.95 por el que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,
A C U E R D A

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión negociadora.

2.- DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

EL JEFE DE LA OFICINA
TERRITORIAL DE TRABAJO
P.S. art. 17 Ley 30/92



Fd. Lino Merino Linares

REFERENCIA: CONVENIOS COLECTIVOS
Exp. 3400022
10/96

VISTO el texto del convenio colectivo de trabajo para la empresa FABRICACION Y DERIVADOS DE CHOCOLATE, S.A. (antes Chocolates Trapa, S.A.), presentado en esta Oficina Territorial con fecha 10.7.96, a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, suscrito por las centrales sindicales U.G.T. y CCOO, de una parte y por la representación empresarial, de otra, el día 28.6.96, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo (B.O.E. 14.3.80), disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B.O.E. 24.3.95), art. 2 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, R.D. 149/95 de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 30.11.95 por el que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,
A C U E R D A

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión negociadora.

2.- DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a once de julio de mil novecientos noventa y seis.

EL JEFE DE LA OFICINA
TERRITORIAL DE TRABAJO
P.S. art. 17 Ley 30/92



Fd. Lino Merino Linares

REFERENCIA: CONVENIOS COLECTIVOS
Exp. 11/96
3400482

VISTO el texto del convenio colectivo de trabajo para la empresa GREENLAND IBERICA, S.A., presentado en esta Oficina Territorial con fecha 11.7.96, a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, suscrito por la central sindical CCOO, de una parte y por la representación empresarial, de otra, el día 28.5.96, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo (B.O.E. 14.3.80), disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B.O.E. 24.3.95), art. 2 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, R.D. 149/95 de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 30.11.95 por

el que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,
A C U E R D A

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión negociadora.

2.- DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.

EL JEFE DE LA OFICINA
TERRITORIAL DE TRABAJO
P.S. art. 17 Ley 30/92



Fd. Lino Merino Linares

REFERENCIA: CONVENIOS COLECTIVOS
Exp. 12/96
3400145

VISTO el texto del convenio colectivo de trabajo para el sector CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, presentado en esta Oficina Territorial con fecha 12.7.96, a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, suscrito por las centrales sindicales CC.OO y U.G.T, de una parte y por A.E.C.O.P.A. de otra, el día 08.7.96, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo (B.O.E. 14.3.80), disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B.O.E. 24.3.95), art. 2 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, R.D. 149/95 de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 30.11.95 por el que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,
A C U E R D A

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión negociadora.

2.- DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.

EL JEFE DE LA OFICINA
TERRITORIAL DE TRABAJO
P.S. art. 17 Ley 30/92



Fd. Lino Merino Linares

REFERENCIA: CONVENIOS COLECTIVOS
Exp. 13/96
3400295

VISTO el texto del convenio colectivo de trabajo para el sector INDUSTRIAS DE LA MADERA, - presentado en esta Oficina Territorial con fecha 18.7.96, a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, suscrito por las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO, de una parte y por la C.P.O.E. de otra, el día 8.7.96, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo (B.O.E. 14.3.80), disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B.O.E. 24.3.95), art. 2 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, R.D. 149/95 de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 30.11.95 por el que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,
A C U E R D A

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión negociadora.

2.- DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

LA JEFA DE LA OFICINA TERRITORIAL
DE TRABAJO



Fd. Ma Rosario Rodríguez Pérez

3594

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales

NOTIFICACION

D. LUIS MARCO MEDEL, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA, POR LA PRESENTE HAGO SABER:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26.11, BOE. del 27, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tal resolución, les ha sido impuesta la siguiente sanción; advirtiéndoles que podrán interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 citada, en el plazo de UN MES, desde el día de la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la sanción impuesta en metálico en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C/Alonso Fernández de Madrid, s/n., de Palencia, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avd. Simón Nieto, 10-1ª planta.

SP.-50/96.- DUEÑAS Y SERNA, S.L.- Infracción de Seguridad Social. Actividad: Construcción.- Domicilio: C/Juan de Balmaseda, 7. Palencia.- Fecha de resolución: 24.6.96.- Importe de la sanción: 50.100 ptas.-

SP.-54/96.- JUMARAGA, S.A.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: Avd. Casado del Alisal, 21. Palencia.- Fecha de la resolución: 24.6.96.- Importe de la sanción: 51.000 ptas.-

SP.-61/96.- FRANCISCO FERNANDEZ PRIETO, S.L.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: Dársena del Canal, s/n.- Palencia.- Fecha de la resolución: 25.6.96.- Importe de la sanción: 250.000 ptas.-

SP.-70/96.- DUEÑAS Y SERNA, S.L.- Infracción de Seguridad Social. Actividad: Construcción.- Domicilio: C/Juan de Balmaseda, 7. Palencia.- Fecha de la resolución: 24.6.96.- Importe de la sanción: 50.100 ptas.-

SP.-122/96.- RAFAELA SIMON MONTES.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Otros tipos Transpor.Terr.- Domicilio: C/Felipe Prieto, 2. Palencia.- Fecha de la resolución: 10.6.96.- Importe de la sanción: 50.100 ptas.-

Palencia, 16 de Agosto de 1.996.

EL DIRECTOR PROVINCIAL, Fd.: Luis Marco Medel.

3547

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales

NOTIFICACION

D. LUIS MARCO MEDEL, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA, POR LA PRESENTE HAGO SABER:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, de 26.11, BOE. del 27, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole se que podrá interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 citada, en el plazo de UN MES, desde el día de la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en Papel de Pagos al Estado en la Unidad de Sanciones de esta Dirección Provincial, o bien mediante Carta de Pago que se facilitará asimismo en esta Dirección Provincial, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, de Palencia, Sección de Sanciones, Avd. Simón Nieto, 10-1ª planta.

SO.-53/96.- JUSTO ARIAS ANTOLIN Y OTRO, C.B.- Infracción de Obstrucción a la labor inspectora.- Actividad: Restaurante.- Domicilio: C/Colón, 24. 34002 Palencia.- Fecha de resolución: 27.6.96.- Importe de la sanción: 75.000 pts.

Palencia, 16 de Agosto de 1.996.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,



Fd.: Luis Marco Medel.

3547

Administración Provincial
DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES
EDICTO - NOTIFICACION DE EMBARGO

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR DE IMPUESTOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

HACE SABER: Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: Los vehículos que a favor del deudor que aparece en la certificación que encabeza este expediente individual, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se le requiere, conforme determina el Artº: 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado en presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, comparezca en las Oficinas de esta Recaudación sitas en Palencia, calle D. Sancho 3-entrepuerta, por sí o por medio de representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste el comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga el/los vehículo/s trabados a disposición de este Servicio de Recaudación con la/s documentación/es y llave/s de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado/s bien/es en el lugar en que sean hallados o que designe esta Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 134.4 del citado Reglamento".

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto al desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponer los siguientes Recursos: de Reposición ante el Sr. Tesorero de la Hacienda Municipal correspondiente en el plazo de UN MES, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso de Reclamación CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON en Valladolid en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o UN AÑO, desde la interposición del Recurso de Reposición si la resolución de éste fuera tácita. ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o Reclamación, a no ser que garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el Artº: 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el Artº: 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

DETALLE DE LOS DEUDORES

Deudor: EDUARDO LEBRERO RAIGADA - Ente acreedor: Ayuntamiento de CEVICO NAVERO. Providencia General de Embargo de fecha: 16 DE OCTUBRE DE 1.995. Diligencia de embargo de fecha: 8 DE JULIO DE 1.996. Bien embargado: Vehículo matrícula BI-6534-J. Importes: Por principal: 16.470 pesetas. Por recargo de apremio: 3.294 pesetas. Por costas y gastos: 4.700 pesetas. Total deuda: 24.464 pesetas. Concepto: I.M.V.T.MECANICA (BI-6534-J). Expediente: 173/95 de CEVICO NAVERO.

Deudor: BALBINO PEREZ SARDON - Ente acreedor: Ayuntamiento de CEVICO NAVERO. Providencia General de Embargo de fecha: 3 DE OCTUBRE DE 1.994. Diligencia de embargo de fecha: 30 DE MAYO DE 1.996. Bien embargado: Vehículo matrícula P-24489. Importes: Por principal: 11.070 pesetas. Por recargo de apremio: 2.214 pesetas. Por costas y gastos: 2.250 pesetas. Total deuda: 15.534 pesetas. Concepto: I.M.V.T.MECANICA (P-24489). Expediente: 264/94 de CEVICO NAVERO.

Deudor: JUAN PUENTE LEBRERO - Ente acreedor: Ayuntamiento de CEVICO DE LA TORRE. Providencia General de Embargo de fecha: 8 DE ABRIL DE 1.996. Diligencia de embargo de fecha: 17 DE JULIO DE 1.996. Bien embargado: Vehículo matrícula BU-6649-D. Importes: Por principal: 63.264 pesetas. Por recargo de apremio: 12.653 pesetas. Por costas y gastos: 2.000 pesetas. Total deuda: 77.917 pesetas. Concepto: I.M.V.T.MECANICA (BU-6649-D). Expediente: 74/96 de CEVICO DE LA TORRE.

Deudor: JUAN JOSE MARTINEZ CALERO - Ente acreedor: Ayuntamiento de LANTADILLA. Providencia General de Embargo de fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.991. Diligencia de embargo de fecha: 27 DE MARZO DE 1.996. Bien embargado: Vehículo matrícula P-2407-F. Importes: Por principal: 71.148 pesetas. Por recargo de apremio: 14.230 pesetas. Por costas y gastos: 3.000 pesetas. Total deuda: 88.378 pesetas. Concepto: I.M.V.T.MECANICA (P-2407-F). Expediente: 316/91 de LANTADILLA.

Deudor: RAUL BLANCO RAMIREZ - Ente acreedor: Ayuntamiento de VILLOVIECO. Providencia General de Embargo de fecha: 22 DE MARZO DE 1.996. Diligencia de embargo de fecha: 8 DE JULIO DE 1.996. Bien embargado: Vehículo matrícula P-7358-E. Importes: Por principal: 37.824 pesetas. Por recargo de apremio: 7.565 pesetas. Por costas y gastos: 2.650 pesetas. Total deuda: 48.039 pesetas. Concepto: I.A.ECONOMICAS. Expediente: 78/96 de VILLOVIECO.

y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, practicándose según dispone el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, en virtud de lo dispuesto en el art. 60 del la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PALENCIA a, 1 DE AGOSTO DE 1.996.

EL RECAUDADOR, ANGEL GARRIDO REVILLA.

3407

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES
EDICTO - NOTIFICACION DE EMBARGO

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR DE IMPUESTOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

HACE SABER: Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y hecha excusión de los designados con prelación a las remuneraciones por trabajos y servicios en el Art. 1.447 de Ley de Enjuiciamiento Civil y de acuerdo con el Art. 123 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1.990.

DECLARO EMBARGADAS, las remuneraciones que en concepto de sueldo, salario, jornal, pensión o retribución de cualquier clase devengue el deudor como productor de la Empresa, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determine conforme a las disposiciones del Art. 1.451 de la citada Ley, y se ordena la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de la publicación de la escala establecida en dicho Precepto Legal y la escala establecida en Ley 34/84 de 6 de agosto, hasta cubrir el descubierto por principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Notifíquese al deudor haciéndole saber los recursos y Autoridad ante quien puede interponerlos expidiéndose mandamiento a la Empresa, para que al vencimiento de pago de las retribuciones devengadas por aquél, efectúe la retención que ordena, ingresando su importe cada mes en esta Recaudación advirtiéndole que, de no cumplirlo como se manda, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho."

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio, por haber rehusado la correspondiente notificación o bien, intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto. Recursos: De Reposición ante el señor Tesorero- Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L.R.H.L.), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de dos meses si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinentes.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R.G.R.) y art. 14.4 de la L.R.H.L.

DETALLE DE LOS DEUDORES

Deudor: ISABEL VALLEJERA QUIJADA - Ente acreedor: Ayuntamiento de AMUSCO. Providencia General de Embargo de fecha: 29 DE MARZO DE 1.996. Diligencia de embargo de fecha: 23 DE MAYO DE 1.996. Bien embargado: Importes: Por principal: 18.105 pesetas. Por recargo de apremio: 3.621 pesetas. Por costas y gastos: 1.000 pesetas. Total deuda: 22.726 pesetas. Concepto: IBI URBANA (C/MAYOR, C/IGLESIA, C/ERMITA LA VA). Expediente: 31/96 de AMUSCO.

y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, practicándose según dispone el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, en virtud de lo dispuesto en el art. 60 del la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PALENCIA a, 1 DE AGOSTO DE 1.996.

EL RECAUDADOR,



2

3407

PALENCIA a, 1 DE AGOSTO DE 1.996.

EL RECAUDADOR, ANGEL GARRIDO REVILLA.

3407

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES**EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

HACE SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra la Sociedad Civil, M^a CARMEN MUÑOZ SAEZ DE MATORANA Y OTRO, C.I.F.: G-34131680, por su descubierto con la Hacienda Municipal de Osorno la Mayor, se ha dictado la siguiente:

" PROVIDENCIA.- Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario que se concedió a doña M^a Carmen Muñoz Saez de Matorana, como responsable solidario declarado en el expediente Osor.19-93, frente a la deuda tributaria de la Sociedad Civil, M^a CARMEN MUÑOZ SAEZ DE MATORANA Y OTRO, C.I.F.: G-34131680, por su descubierto con la Hacienda Municipal de Osorno la Mayor, sin que el citado responsable haya efectuado el pago de la deuda,

ACUERDO conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General Tributaria, reformado por Ley 25/1995, de 20 de julio, que la responsabilidad se extiende automáticamente al recargo que se refiere el artículo 127 del citado Texto Legal, exigiéndose la deuda en vía de apremio. Palencia, a 6 de agosto de 1996. EL RECAUDADOR".

Lo que se pone en conocimiento de M^a Carmen Muñoz Saez de Matorana, por medio del presente edicto por encontrarse en la actualidad en paradero desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y artículos 58, 59 y 60 del la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole al propio tiempo lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO (Art. 108 del R.G.R.).

1.- La notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

2.- Las notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Ambos plazos contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

LUGAR DE INGRESO

✓ En la Oficina del Servicio de Recaudación Provincial de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, sita en calle Don Sancho, 3 -

- Entreplanta de Palencia, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes, si opta por hacer el pago personalmente.
- ✓ Mediante transferencia bancaria en las cuentas restringidas de recaudación, que la Diputación Provincial de Palencia tiene abiertas en la Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de esta plaza.
 - ✓ Por giro postal dirigido a este Servicio de Recaudación.

ELEMENTOS DE LA DEUDA

Ente acreedor: Ayuntamiento de Osorno la Mayor.

Números de recibo: 9430054216, 9240367980, 9375020209, 9340435922, 9340454242, 9340445101, 9330427126, 9330242783, 9340283368, 9275055354.

Conceptos: Tasas municipales, precios públicos, impuesto sobre actividades económicas.

Importe por principal 144.566

20 por 100 de recargo de apremio 28.913

Costas y gastos 600

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA 174.079

Contra este acto de gestión recaudatoria puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Osorno la Mayor, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución al recurso fuera expresa o de un año, si la resolución fuera tácita.

Asimismo, se le comunica que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, a 7 de agosto de 1996



3494

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES**EDICTO-NOTIFICACION

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR DE IMPUESTOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de 15 días, desde la recepción de la presente comunicación, que entienda desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o recurso de reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia en el plazo de 15

días, contado a partir de la recepción del resente escrito, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos, y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso de la deuda y en su caso del recargo de apremio.

Lo que por el presente edicto se hace público para general conocimiento.

Palencia a, 13 de agosto de 1.996

EL RECAUDADOR,

RELACION DE DEUDORES:**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA:**

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
JUAN CRUZ SALAS ROMAN	I.A.ECONOMICAS	1.995	6.900

Palencia a 13 de agosto de 1.996.

Fdo.

EL RECAUDADOR.



3546

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel GARRIDO REVILLA, recaudador de Tributos Municipales de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que se relacionan, y resultando unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o por haber sido rehusada, por el presente edicto se les notifica conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación 1684/90 del 20 de diciembre (R.G.R.), requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Don Sancho número tres, entreplanta, de Palencia, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta provincia para oír notificaciones, o persona que legalmente les represente, advirtiéndoles que, de no personarse en el plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación y practicándose las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el procedimiento en la forma prevista para estos casos en el artículo 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de apremio que se notifican, por el señor Tesorero-Depositario de los Ayuntamientos correspondientes, en fechas oportunas se la dictado la siguiente.

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del R.G.R. y artículo 5-C del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el señor Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el artículo 14.4 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales (L.R.H.L.).

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del R.G.R. y artículo 137 de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos: Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en periodo voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del R.G.R. y artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, L.R.H.L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103.6 del R.G.R., se notificará a los deudores por medio del presente edicto, y en virtud de lo establecido en el artículo 108 del citado texto legal se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

ADVERTENCIAS:

- De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO:

El plazo de las deudas podrá realizarse presonándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las Cuentas Restringidas de Recaudación que la Excelentísima Diputación tiene abiertas en las Entidades de Depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los que se indican en la relación que se adjunta.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del R.G.R., expido el presente edicto.

Palencia, a 19 de Agosto de 1.996.



Fdo: Ángel GARRIDO REVILLA.

RELACION DE DEUDORES:

AYUNTAMIENTO DE: BARRUELO DE SANTULLÁN.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NÚMERO:	IMPORTE:
FRANCISCO MARTÍNEZ FONTANEDA	I.B.I. URBANA	9482931907	9.778
LUIS ALBERTO ZORRILLA FERNÁNDEZ	I.A.ECONÓMICAS	9575042286	5.466

AYUNTAMIENTO DE: BUENAVISTA DE VALDAVIA.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NÚMERO:	IMPORTE:
RUBÉN MORANTE GARCÍA	I.A.ECONÓMICAS	9475931911	11.945

AYUNTAMIENTO DE: CERVERA DE PISUERGA.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NÚMERO:	IMPORTE:
M. ANGELES MATA MERINO Y I	I.B.I. URBANA	9482931912	17.507
RAEDO S.L.	I.A.ECONÓMICAS	9475931915	10.937

AYUNTAMIENTO DE: ESPINOSA DE VILLAGONZALO.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NÚMERO:	IMPORTE:
ISABEL Y HNOS GARCÍA SECO	I.B.I. RÚSTICA	9483931916	10.586
JESÚS GARCÍA SECO Y HM	I.B.I. URBANA	9482931917	946
JESÚS GARCÍA SECO Y HM	I.B.I. URBANA	9482931918	36.853
JESÚS GARCÍA SECO Y HM	I.B.I. URBANA	9482931919	2.942

AYUNTAMIENTO DE: LA PERNIA.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NÚMERO:	IMPORTE:
VICENTE TORICES TORICES	I.B.I. URBANA	9182931926	798

AYUNTAMIENTO DE: OSORNO LA MAYOR.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NÚMERO:	IMPORTE:
LUIS JAVIER CAGIGAL FUENTE	I.B.I. URBANA	9482931923	23.348
C.P.A.S.L.	I.A.ECONÓMICAS	9475931920	6.710

AYUNTAMIENTO DE: SALDAÑA.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NÚMERO:	IMPORTE:
ABDELALI ABOUFARIS	I.A.ECONÓMICAS	9475931931	5.858
MOHAMED ABOUFARIS	I.A.ECONÓMICAS	9475931930	5.658
ANTONIO ALONSO SOLIS	I.A.ECONÓMICAS	9575041531	4.340
MOHAMED ASKOUR	I.A.ECONÓMICAS	9575039214	8.688
MUSTAPHA DALAOUI	I.A.ECONÓMICAS	9475931929	5.858
EL VIEJO MADRID S.C.	I.A.ECONÓMICAS	9575041695	17.288
EL VIEJO MADRID S.C.	I.A.ECONÓMICAS	9575041543	4.340
EL VIEJO MADRID S.C.	I.A.ECONÓMICAS	9575041634	7.471
MARCIANO MARTÍN FRAILE	I.A.ECONÓMICAS	9575039238	10.366
JESUS MARÍA MELENDRE LASO	I.A.ECONÓMICAS	9475931927	6.845

AYUNTAMIENTO DE: VILLALUENGA DE LA VEGA.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NÚMERO:	IMPORTE:
IGNACIO EDUARDO HERAS CASAS	I.A.ECONÓMICAS	9575042018	6.272
JOSÉ LUIS PUEBLA ALONSO	I.B.I. RÚSTICA	9483931936	3.015

AYUNTAMIENTO DE: VILLARRABÉ.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NÚMERO:	IMPORTE:
JUANA FRANCIA DELGADO	I.B.I. URBANA	9382931941	7.260
ANA PÉREZ GONZALO	I.B.I. RÚSTICA	9183931938	1.575

AYUNTAMIENTO DE: VILLOTA DEL PÁRAMO.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NÚMERO:	IMPORTE:
PILAR GONZÁLEZ TEJERINA	I.A.ECONÓMICAS	9475931940	3.476

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACIÓN

Don Ángel GARRIDO REVILLA, Recaudador de Impuestos Municipales de la Excm. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación 1684/90 del 20 de diciembre, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5, o el inmediato hábil posterior, del mes siguiente.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20, o inmediato hábil posterior, del mes siguiente.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante el Órgano Gestor, en el plazo de 15 días, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o recurso de reclamación Económico-Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia en el plazo de 15 días, contado a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con las normas reguladoras de las reclamaciones económico-administrativas según dispone el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos, y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Y para que conste y sirva de notificación a los contribuyentes que aparecen a continuación relacionados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, expido el presente edicto en Palencia, 12 de Agosto de 1.996.

EL RECAUDADOR,



Fdo: Ángel GARRIDO REVILLA,

RELACIÓN DE SUJETOS DEUDORES:AYUNTAMIENTO DE: BARRUELO DE SANTULLÁN.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NUMERO:	IMPORTE:
MONTAJES ELÉCTRICOS CASTELLANOS	I.A. ECONÓMICAS	9575902274	3.100
AGUSTÍN Y HM GARCÍA MARTÍN	I.B.I. URBANA	9682932128	1.290
PEDRO LUIS GÓMEZ PÉREZ	I.A. ECONÓMICAS	9675902618	12.834
ÁNGEL Y HM RUIZ DÍAZ	I.B.I. URBANA	9582931876	9.596
CESAR VIELBA GARCÍA	I.B.I. URBANA	9582931874	11.368

AYUNTAMIENTO DE: BUENAVISTA DE VALDAVIA.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NUMERO:	IMPORTE:
M. ASUNCIÓN VILLACORTA RODRÍGUEZ	I.A. ECONÓMICAS	9575902285	2.710
M. ASUNCIÓN VILLACORTA RODRÍGUEZ	I.A. ECONÓMICAS	9575902286	2.541

AYUNTAMIENTO DE: CONGOSTO DE VALDAVIA.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NUMERO:	IMPORTE:
MONTAJES ELÉCTRICOS CASTELLANOS	I.A. ECONÓMICAS	9575902325	2.300

AYUNTAMIENTO DE: OLMOS DE OJEDA.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NUMERO:	IMPORTE:
ANUNCIACIÓN BAJÓN CUESTA	I.B.I. RÚSTICA	9683932176	1.847

AYUNTAMIENTO DE: OSORNO LA MAYOR.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NUMERO:	IMPORTE:
JULIO GIL VILLARREAL	I.A. ECONÓMICAS	9675902737	3.208
ALTAIR INGENIERÍA Y APLICACIÓN	I.A. ECONÓMICAS	9675902739	3.208
MARIANO JEREZ ROMERO	I.B.I. URBANA	9682932132	13.010
ÁUREA MORALES MARTÍNEZ	I.B.I. URBANA	9682932131	6.678
TERENCIANO PRIETO PÉREZ	I.B.I. RÚSTICA	9683931982	8.329

AYUNTAMIENTO DE: SALDAÑA

NOMBRE:	CONCEPTO:	NUMERO:	IMPORTE:
CLIMATIZACIÓN CASTELLANA C.B.	I.A. ECONÓMICAS	9675902787	23.287
ELECTRIFICACIÓN MARTÍNEZ	I.A. ECONÓMICAS	9675902785	1.0350
FEDERICO HEREDIA BERNARDO	I.A. ECONÓMICAS	9575902458	3.133
DALAOUI MILOUDI	I.A. ECONÓMICAS	9575902462	2.562
RAYOLID S.A.	I.A. ECONÓMICAS	9575902446	10.937
MARIANO TARTILAN CARRIEDO	I.A. ECONÓMICAS	9575902470	7.729

AYUNTAMIENTO DE: SANTERVAS DE LA VEGA

NOMBRE:	CONCEPTO:	NUMERO:	IMPORTE:
HROS JOSÉ MARTÍNEZ PALACIOS	I.B.I. URBANA	9682932140	402

AYUNTAMIENTO DE: SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NUMERO:	IMPORTE:
C. RÍO MAYOR S.L.	I.A. ECONÓMICAS	9575902490	8.750

AYUNTAMIENTO DE: TRIOLLO.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NUMERO:	IMPORTE:
PEDRO LUIS GÓMEZ PÉREZ	I.A. ECONÓMICAS	9675902833	9.522

AYUNTAMIENTO DE: VILLARRABÉ.

NOMBRE:	CONCEPTO:	NUMERO:	IMPORTE:
JOAQUIN BARTOLOMÉ TERÁN	I.B.I. RÚSTICA	9683931992	12.329
EUFRASIA CAMINERO TERCEÑO	I.B.I. RÚSTICA	9682931991	13.300
GREGORIO CAMINERO VALLEJO	I.B.I. RÚSTICA	9682931993	10.273

3557

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACIÓN

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia,

A la Empresa CONSTRUCTORA PRODISO S.L., con domicilio en Aguilar de Campóo, Calle Lorenzo Ramirez, 14,

HAGO SABER: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio PER.22/95, contra el deudor a la Hacienda Municipal de La Pernía, Don Fernando Ramos Rodriguez, por débitos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por importe de pesetas 42.478, se ha dictado respecto a mencionada Empresa, responsabilidad solidaria de la deuda, la cual se transcribe a continuación, notificándose públicamente por medio de Edicto, al no haber recibido la notificación enviada por correo certificado con fecha 19 de Abril de 1.996.

"VISTO: El expediente seguido en esta Recaudación contra el deudor Don Fernando Ramos Rodriguez, por el concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica e importe por principal de 32.940 pesetas, 6.588 pesetas de recargo de apremio y otras 2.950 pesetas que se calculan de costas con un total de pesetas 42.478.

VISTO: Los artículos 10.2, 12, 116 y 118 del Reglamento General de Recaudación y 131.4 de la Ley General Tributaria.

CONSIDERANDO: A la vista del informe preceptivo de la Asesoría Jurídica en el sentido de que es procedente y conforme a derecho la derivación de responsabilidad solidaria.

ACUERDO lo siguiente:

PRIMERO: Declarar la responsabilidad solidaria de la Empresa en la cuantía de 42.478 pesetas.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la Empresa CONSTRUCTORA PRODISO S.L. con los requisitos establecidos en los artículos 108 del R.G.R. en cuanto a los plazos de ingreso y 103 del mismo Reglamento en cuanto a los requisitos de notificación, que se llevará a efecto por este servicio de Recaudación".

Lo que traslado a la Empresa CONSTRUCTORA PRODISO S.L., por ser la Entidad jurídica a que se refiere el anterior acuerdo, advirtiéndole al propio tiempo lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, ó inmediatamente hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente ó inmediato hábil posterior.

LUGAR DE INGRESO: En Caja de este Servicio de Recaudación, sito en C/ Don Sancho numero 3 (entrepunta) de esta capital, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes, si opta por hacer el pago personalmente.

OTRAS FORMAS DE PAGO: Mediante transferencia bancaria en las Cuentas Restringidas de Recaudación que la Diputación Provincial de Palencia tiene abiertas en las Entidades bancarias y de ahorro en esta plaza, por cheque conformado a favor de Diputación Provincial ó por giro postal, haciendo constar siempre el número de expediente instruido al que corresponde el pago.

ELEMENTOS DE LA DEUDA Y DEL TITULO EJECUTIVO:

AYUNTAMIENTO ACREEDOR: La Pernía
RECIBOS POR IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA P-0397-A
AÑOS: 1.990, 91,92,93,94 y 95
Importe total por principal: 32.940 pesetas
Recargo de apremio: 6.588 pesetas
Costas: 2.950 pesetas
Total importe adeudado: 42.478 pesetas

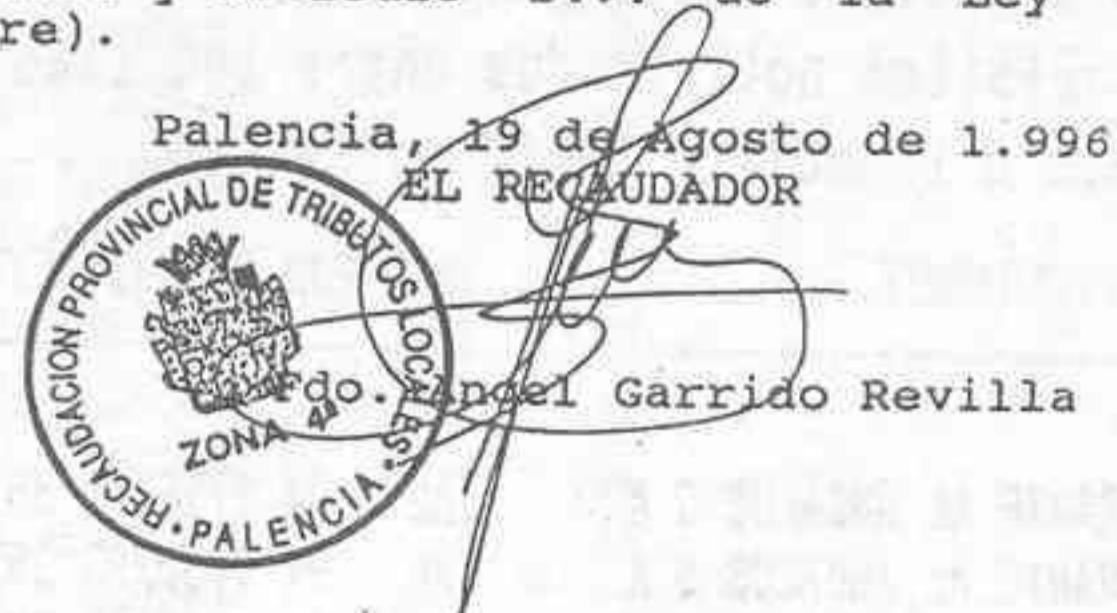
Lo que se notifica a la Empresa CONSTRUCTORA PRODISO S.L. que asume la responsabilidad solidaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que contra en este acto de gestión recaudatoria y solo por cuestiones de procedimiento, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de La Pernía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción

de la presente notificación, como previo al Contencioso-Administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 52 y 108 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre) que podrá ser interpuesto en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado el recurso y quedará expedita la vía para el recurso contencioso-administrativo (artículo 54 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, se podrá interponer cualquier clase de recurso que se estime pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso ó reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda ó se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre).



3616

ADMINISTRACION MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO-NOTIFICACIONES

DON VICENTE ALONSO GARCIA, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA,

HAGO SABER: Que en las relaciones de deudores o certificaciones de descubierto, el Sr. Tesorero Municipal y referido a los débitos que se notifican y en fechas oportunas ha dictado la siguiente:

"**PROVIDENCIA.-** En uso de la facultad que me confieren el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación y el art. 5.3 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre sobre R.J. Funcionarios de Admón. Local, declaro incurso el importe de las deudas incluidas anteriormente, con el recargo del 20 por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de este Reglamento y del R.D.L. 781/86 Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local."

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, no siendo posible notificar sus débitos en los domicilios tributarios, se les participa la Providencia anterior, mediante el presente Edicto-Notificación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en esta Recaudación Municipal, requiriéndoles para que comparezcan en el plazo de ocho días hábiles, por sí o por medio de representante legal, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo a contar del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Art. 103 R.G.R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1º.- Que contra la Providencia de Apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los arts. 137 de la Ley General Tributaria, arts. 99 y 177 del Reglamento General de Recaudación, y art. 192 del R.D.L. 781/1986, se podrán interponer: a) Recurso de Reposición contra el acto que se notifica ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de esa Jurisdicción en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente de recibir la notificación de la resolución expresa, si la hubiere, o de UN AÑO desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución fuera tácita. (art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28-12-1988).

29.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento G. de Recaudación, art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28-12-88.

30.- Habiendo transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, la deuda tributaria se incrementará con el 20% de recargo de apremio, siguiendo el periodo ejecutivo y procedimiento de apremio contra el deudor y además se exigirá el interés de demora, compatible con el recargo de apremio, según los arts. 97 y 109 del R.G.Recaudación, arts. 195 del R.D.L. 781/1986 y 58.2.b Ley G.Tributaria y art. 10 de la Ley 39/88 de 28-12-88.

40.- Cumpliendo los arts. 103 del R.G.Recaudación, se notifica a los deudores, sujetos pasivos, sus deudas tributarias por medio del presente Edicto concediéndoles, conforme al art.108 del R.G.Recaudación, los plazos para efectuar el pago en esta Recaudación Municipal antes de dictar Providencia de embargo de bienes son:

a) Débitos notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, realizar ingreso hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Débitos notificados entre los días 16 y último de cada mes, realizar ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

NOMBRE CONTRIBUYENTE..... TASA EJR RECIBO. EXPEDIENTE DOMICILIO TRIBUTARIO..... NUMERO PLANTA ESC PTA. IMPORTE....

NOMBRE CONTRIBUYENTE.....	TASA EJR RECIBO.	EXPEDIENTE	DOMICILIO TRIBUTARIO.....	NUMERO PLANTA ESC PTA.	IMPORTE....
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IAE 94 1756/93	3637/94	C/. PORTAL DE BELEN	6	19.146
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IAE 94 1758/93	3638/94	C/. LOS GATOS	1	50.447
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IAE 94 1760/93	3639/94	C/. PORTAL DE BELEN	6	9.986
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IAE 94	542	C/. PORTAL DE BELEN	6	53.212
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IAE 94	543	C/. LOS GATOS	1	92.146
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IAE 95	553	C/. PORTAL DE BELEN	6	71.451
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IAE 95	554	C/. LOS GATOS	1	92.146
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IAE 96	572	C/. PORTAL DE BELEN	6	73.992
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IAE 96	573	C/. LOS GATOS	1	95.781
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IBIU 93	3957-6	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 00 A	9.475
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IBIU 93	3957-8	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 00 BI	8.175
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IBIU 93	3960-3	C/. PORTAL DE BELEN	6 E 01 B	10.590
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IBIU 93	6045-92	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 00 A	9.025
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IBIU 93	6046-92	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 00 BI	7.786
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IBIU 93	6064-92	C/. PORTAL DE BELEN	6 E 01 B	10.086
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IBIU 94	4094-7	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 00 A	9.957
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	IBIU 95	4239-1	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 00 A	10.305
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	P.V. 95	874/95 5433/95	C/. PORTAL DE BELEN	4-6, PISO 1 B	4.809
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	R.O. 94	1 3614/94			21.137
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	S.IN 93	376 3244/94	C/. JARDINES	3 BIS	15.000
BAR RESTAURANTE AL ANDALUS S A	S.IN 93	378 3245/94	C/. PORTAL DE BELEN		15.000
CYGME S A	IBIU 93	15197-93	AVD CARDENAL CISNEROS	30 2 00 A	34.993
CYGME S A	IBIU 93	15208-93	AVD CARDENAL CISNEROS	30 2 -1 A	34.034
CYGME S A	IBIU 94	1156-3	AVD CARDENAL CISNEROS	30D 2 00 A	18.833
CYGME S A	IBIU 94	1156-2	AVD CARDENAL CISNEROS	30D 2 -1 A	18.317
CYGME S A	IBIU 95	1174-4	AVD CARDENAL CISNEROS	30D 2 00 A	19.493
CYGME S A	IBIU 95	1174-3	AVD CARDENAL CISNEROS	30D 2 -1 A	18.959
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	922/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	923/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	932/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	933/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	934/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	935/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	936/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	937/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	938/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	943/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	944/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	945/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	946/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	947/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	948/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	949/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	950/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	951/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	1006/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	1007/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	974/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	1008/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT 90	1009/90	AVD CARDENAL CISNEROS	34	15.000

NOMBRE CONTRIBUYENTE.....	TASA	EJR	RECIBO.	EXPEDIENTE	DOMICILIO	TRIBUTARIO.....	NUMERO	PLANTA	ESC	PTA.	IMPORTE....
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	1010/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	1011/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	1005/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	737/93								15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	S. IN	91	239/91	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				900.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	S. IN	94	132 3828/94	C/.	VALDESERIAS						15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	AGUA	96	448	C/.	PORTAL DE BELEN		4	OBR	AS		10.272
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	AGUA	96	449	C/.	PORTAL DE BELEN		6	OBR	AS		10.272
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	AGUA	96	450	C/.	LOS GATOS		1	OBR	AS		10.272
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	C.E.	90	37	C/.	VALDESERIAS						64.141
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	C.E.	90	43	C/.	PORTAL DE BELEN		4				24.981
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	C.E.	90	47	C/.	PORTAL DE BELEN						37.809
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	C.E.	90	48	C/.	LOS GATOS						35.784
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	853/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	854/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	855/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	876/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	877/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	878/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	879/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	880/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	881/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	882/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	883/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	884/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	885/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	886/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	887/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	888/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	889/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	890/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	891/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	892/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	893/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	894/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	895/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	896/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	897/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	898/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	899/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	900/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	901/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	902/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	903/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	904/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				10.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	905/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	906/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	907/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	908/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	909/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	912/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	913/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	914/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	915/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	916/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	917/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	918/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	919/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	920/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
CYGNUS SA Y PROMOTOR VALDESERIA	MULT	90	921/90	AVD	CARDENAL	CISNEROS	34				15.000
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	1058-3	AVD	CARDENAL	CISNEROS	26	1	+1	A	20.775
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	1059-4	AVD	CARDENAL	CISNEROS	26	1	-1	09	2.212
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	1059-5	AVD	CARDENAL	CISNEROS	26	1	-1	10	2.212
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	1060-1	AVD	CARDENAL	CISNEROS	26	1	-1	15	2.212
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	1060-2	AVD	CARDENAL	CISNEROS	26	1	-1	16	2.212
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	1060-3	AVD	CARDENAL	CISNEROS	26	1	-1	17	2.212
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	1060-4	AVD	CARDENAL	CISNEROS	26	1	-1	18	2.212
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	1060-5	AVD	CARDENAL	CISNEROS	26	1	-1	19	2.212
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	5611-92	AVD	CARDENAL	CISNEROS	30	1	+1	A	19.333
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	5639-92	AVD	CARDENAL	CISNEROS	30	1	-1	09	2.059
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU	92	5640-92	AVD	CARDENAL	CISNEROS	30	1	-1	10	2.059

NOMBRE CONTRIBUYENTE.....	TASA EJER RECIBO.	EXPEDIENTE DOMICILIO TRIBUTARIO.....	NUMERO PLANTA ESC PTA.	IMPORTE....
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 92 5644-92	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 15	2.059
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 92 5645-92	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 16	2.059
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 92 5646-92	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 17	2.059
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 92 5647-92	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 18	2.059
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 92 5648-92	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 19	2.059
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 92 5654-92	AVD CARDENAL CISNEROS	30 2 +1 A	17.477
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 93 1144-9	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 +1 A	21.814
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 93 1149-7	AVD CARDENAL CISNEROS	30 2 +1 A	19.720
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 93 1146-1	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 09	2.322
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 93 1146-2	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 10	2.322
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 93 1146-7	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 15	2.322
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 93 1146-8	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 16	2.322
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 93 1146-9	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 17	2.322
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 93 1147-1	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 18	2.322
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 93 1147-2	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 19	2.322
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 94 1151-2	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 +1 A	22.922
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 94 1156-1	AVD CARDENAL CISNEROS	30 2 +1 A	20.721
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 94 1152-3	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 09	2.440
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 94 1152-4	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 10	2.440
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 94 1152-9	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 15	2.440
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 94 1153-1	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 16	2.440
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 94 1153-2	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 17	2.440
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 94 1153-3	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 18	2.440
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 94 1153-4	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 19	2.440
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 94 1153-6	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 0	670
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 95 1169-3	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 +1 A	23.724
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 95 1174-2	AVD CARDENAL CISNEROS	30 2 +1 A	21.447
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 95 1170-4	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 09	2.526
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 95 1170-5	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 10	2.526
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 95 1171-1	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 15	2.526
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 95 1171-2	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 16	2.526
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 95 1171-5	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 19	2.526
HOTEL BLANCA DE CASTILLA S A	IBIU 95 1171-7	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 -1 0	694
MEDIACION S A	IBIU 92 5656	AVD CARDENAL CISNEROS	30 S UE LO	246.599
MEDIACION S A	IBIU 92 5656-92	AVD CARDENAL CISNEROS	30 S UE LO	68.877
MEDIACION S A	L.F. 90 361-02	C/. JARDINES	3	14.868
MEDIACION S A	L.F. 91 372-02	C/. JARDINES	3	15.910
MEDIACION S A	MULT 93 6512/93 4949/94	AVD CARDENAL CISNEROS	34	25.000
MEDIACION S A	MULT 93 6517/93 4952/94	AVD CARDENAL CISNEROS	34	25.000
MEDIACION S A	P.V. 93 1412/93 977/93	AVD CARDENAL CISNEROS 34, PISO 6 IZ		12.211
MEDIACION S A	P.V. 93 1413/93 978/93	C/. JARDINES 3 BIS, LOCAL BJ Y 1		9.313
MEDIACION S A	P.V. 93 1414/93 979/93	AVD CARDENAL CISNEROS 34, , PISO 4 IZ		11.786
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	APRO 92 3 1534/92	C/. LAS MONJAS	16	398.806
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	CINO 92 14 1047/92	C/. LAS MONJAS		2.163.426
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	IAE 92 1163/92 550/93			19.500
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	IAE 93 4136			48.000
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	IAE 94 4088			43.500
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	IAE 95 4171			43.500
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	IAE 96 4182			45.023
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	IBIU 95 9896-95	C/. LAS MONJAS	16 SUE LO	307.819
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	IVA. 92 4 2499/92	C/. LAS MONJAS	16	51.845
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	REC. 92 1163/92 638/93			4.500
	IAE			
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	S.IN 95 228 5587/95	C/. LAS MONJAS	16	3.000.000
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	S.IN 96 25 1090/96	C/. LAS MONJAS	16	15.000
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 92 136/92 4143/92	C/. LAS MONJAS	16	6.388
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 92 164/92 4486/92	C/. LAS MONJAS	16	6.388
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 92 190/92 4487/92	C/. LAS MONJAS	16	6.388
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 92 324/92 473/93	C/. LAS MONJAS	16	6.388
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 92 346/92 474/93	C/. LAS MONJAS	16	6.388
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 93 1/93 475/93	C/. LAS MONJAS	16	7.944
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 93 24/93 918/93	C/. LAS MONJAS	16	7.944
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 93 45/93 1075/93	C/. LAS MONJAS	16	7.944
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 93 97/93 1076/93	C/. LAS MONJAS	16	7.944
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 93 114/93 1340/93	C/. LAS MONJAS	16	7.944
PROMOTORA CALLE LAS MONJAS S L	VALL 93 255/93 3313/94	C/. LAS MONJAS	16	7.944
PYXIS S A	IBIU 93 3957-4	C/. PORTAL DE BELEN	4 E +1 CN	2.075
PYXIS S A	IBIU 93 3959-6	C/. PORTAL DE BELEN	6 E 00 A	11.519
PYXIS S A	IBIU 93 3961-2	C/. PORTAL DE BELEN	6 E 03 B	17.082
PYXIS S A	IBIU 93 3961-3	C/. PORTAL DE BELEN	6 E 03 C	15.994
PYXIS S A	IBIU 93 2494-3	C/. INFANTES	1 E SW 02	2.350

NOMBRE CONTRIBUYENTE.....	TASA EJR RECIBO.	EXPEDIENTE DOMICILIO TRIBUTARIO.....	NUMERO PLANTA ESC PTA.	IMPORTE....
PYXIS S A	IBIU 93 2494-4	C/. INFANTES	1 E SM 03	2.350
PYXIS S A	IBIU 93 3959-1	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 03	718
PYXIS S A	IBIU 93 3959-2	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 04	718
PYXIS S A	IBIU 93 3959-3	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 08	718
PYXIS S A	IBIU 93 2493-2	C/. INFANTES	1 E -1 01	2.350
PYXIS S A	IBIU 93 2493-3	C/. INFANTES	1 E -1 02	2.585
PYXIS S A	IBIU 93 3957-5	C/. PORTAL DE BELEN	4 E -2 01	27.776
PYXIS S A	IBIU 93 6058-92	C/. PORTAL DE BELEN	4 E +1 CN	1.976
PYXIS S A	IBIU 93 6059-92	C/. PORTAL DE BELEN	6 E 00 A	10.971
PYXIS S A	IBIU 93 6072-92	C/. PORTAL DE BELEN	6 E 03 B	16.269
PYXIS S A	IBIU 93 6073-92	C/. PORTAL DE BELEN	6 E 03 C	15.233
PYXIS S A	IBIU 93 6076-92	C/. INFANTES	1 E SM 02	2.239
PYXIS S A	IBIU 93 6077-92	C/. INFANTES	1 E SM 03	2.239
PYXIS S A	IBIU 93 6081-92	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 03	684
PYXIS S A	IBIU 93 6082-92	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 04	684
PYXIS S A	IBIU 93 6083-92	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 08	684
PYXIS S A	IBIU 93 6084-92	C/. INFANTES	1 E -1 01	2.239
PYXIS S A	IBIU 93 6085-92	C/. INFANTES	1 E -1 02	2.463
PYXIS S A	IBIU 93 6093-92	C/. PORTAL DE BELEN	4 E -2 01	26.454
PYXIS S A	IBIU 94 4094-5	C/. PORTAL DE BELEN	4 E +1 CN	2.180
PYXIS S A	IBIU 94 4098-5	C/. PORTAL DE BELEN	6A E 00 A	12.104
PYXIS S A	IBIU 94 4099-9	C/. PORTAL DE BELEN	6A E 03 B	17.949
PYXIS S A	IBIU 94 2564-3	C/. INFANTES	1 E SM 02	2.470
PYXIS S A	IBIU 94 2564-4	C/. INFANTES	1 E SM 03	2.470
PYXIS S A	IBIU 94 4096-2	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 03	754
PYXIS S A	IBIU 94 4096-3	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 04	754
PYXIS S A	IBIU 94 4096-4	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 08	754
PYXIS S A	IBIU 94 2563-2	C/. INFANTES	1 E -1 01	2.470
PYXIS S A	IBIU 94 2563-3	C/. INFANTES	1 E -1 02	2.717
PYXIS S A	IBIU 94 4094-6	C/. PORTAL DE BELEN	4 E -2 01	29.188
PYXIS S A	IBIU 95 4238-8	C/. PORTAL DE BELEN	4 E +1 CN	2.257
PYXIS S A	IBIU 95 2645-5	C/. INFANTES	1 E SM 02	2.556
PYXIS S A	IBIU 95 2645-6	C/. INFANTES	1 E SM 03	2.556
PYXIS S A	IBIU 95 4240-5	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 03	781
PYXIS S A	IBIU 95 4240-6	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 04	781
PYXIS S A	IBIU 95 4240-7	C/. PORTAL DE BELEN	4 E SM 08	781
PYXIS S A	IBIU 95 2644-4	C/. INFANTES	1 E -1 01	2.556
PYXIS S A	IBIU 95 2644-5	C/. INFANTES	1 E -1 02	2.812
PYXIS S A	IBIU 95 4238-9	C/. PORTAL DE BELEN	4 E -2 01	30.209
TAHOCE SUR S L	IBIU 93 3958-7	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 03 A	17.105
TAHOCE SUR S L	IBIU 93 3958-8	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 03 B	19.492
TAHOCE SUR S L	IBIU 93 6055-92	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 03 A	16.291
TAHOCE SUR S L	IBIU 93 6056-92	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 03 B	18.564
TAHOCE SUR S L	IBIU 94 4095-8	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 03 A	17.974
TAHOCE SUR S L	IBIU 95 4240-2	C/. PORTAL DE BELEN	4 E 03 A	18.603
TEGULA S A	B.I. 92 225/92 2332/92	AVD CARDENAL CISNEROS	34	9.000
TEGULA S A	B.I. 92 2921	AVD CARDENAL CISNEROS	34	9.540
TEGULA S A	B.I. 93 4876	AVD CARDENAL CISNEROS	34	21.200
TEGULA S A	B.I. 94 4803	AVD CARDENAL CISNEROS	34	22.260
TEGULA S A	B.I. 95 4909	AVD CARDENAL CISNEROS	34	22.470
TEGULA S A	IAE 92 5102	AVD CARDENAL CISNEROS	34	138.425
TEGULA S A	IBIU 92 1060-7	AVD CARDENAL CISNEROS	26 1 00 A	62.671
TEGULA S A	IBIU 92 5617-92	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 00 A	58.320
TEGULA S A	IBIU 93 1147-4	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 00 A	65.804
TEGULA S A	IBIU 94 1153-7	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 00 A	69.147
TEGULA S A	IBIU 95 1171-8	AVD CARDENAL CISNEROS	30 1 00 A	71.567
TEGULA S A	IVA. 92 225/92 2404/92	AVD CARDENAL CISNEROS	34	540
TEGULA S A	L.AP 92 224/92 2371/92	AVD CARDENAL CISNEROS	34	188.457
TEGULA S A	REC. 92 5102	AVD CARDENAL CISNEROS	34	24.572
TEGULA S A	IAE			
TEGULA S A	S.IN 92 5*0068 1571/92			15.000
TIRESO S A	P.V. 90 312/91	C/. ANASTASIA SANTAMARIA	13	99.900
TIRESO S A	P.V. 90 313/91	C/. ANASTASIA SANTAMARIA	13 102	87.922

PALENCIA, a 26 de AGOSTO de 1.996
EL RECAUDADOR


Fdo. Vicente Alonso García

3647

VENTA DE BAÑOS**ANUNCIO**

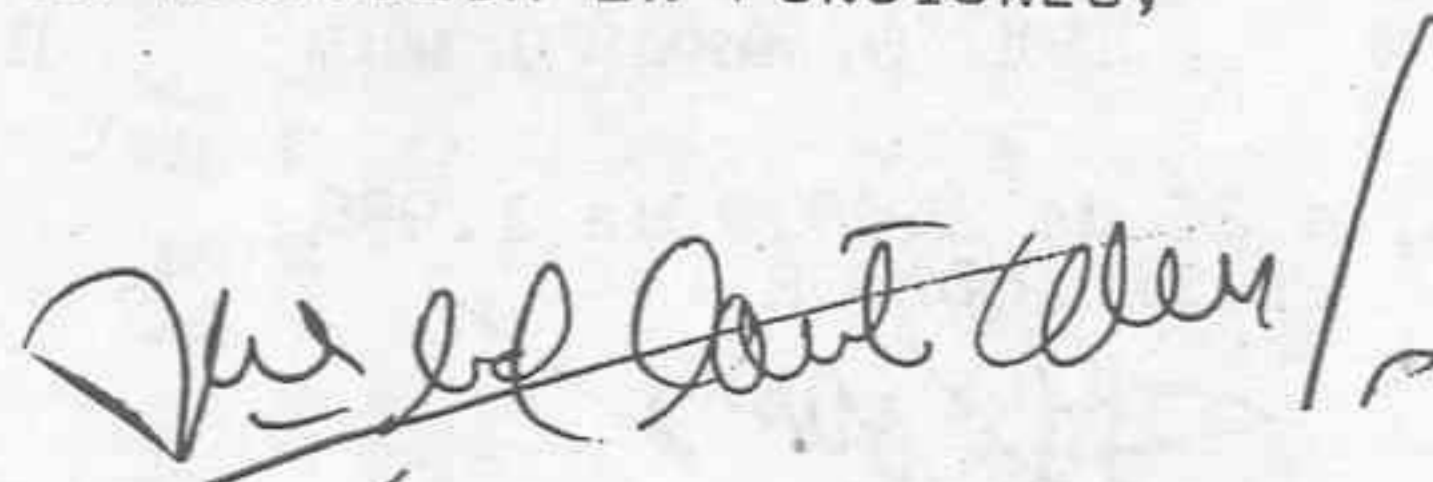
Celebrado el sorteo en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de guardias de la Policía Local, según convocatoria publicada en el B.O. P. nº 119 de 2 octubre de 1.992, resultó ser la letra " C", y la lista de los aspirante de la forme siguiente y por este orden para la realización de las pruebas individuales:

- 1.- CELADA CARREÑO; David
- 2.- CONCEJO MANUEL; Ana Isabel
- 3.- DIEZ FERNANDEZ, Milagros
- 4.- DIEZ GONZALEZ; Jesús
- 5.- DIEZ ROLDAN; Angel
- 6.- DURANTE ALBERASTURI; Jose María
- 7.- GALLEGO DOMINGO; Jose Ramón
- 8.- GARCIA ESTEBAN; Carlos
- 9.- GARCIA GONZALEZ; Gonzalo
- 10.- GARCIA GONZALEZ, Juan Carlos
- 11.- GONZALEZ PASCUAL; Julio
- 12.- GONZALEZ RODRIGUEZ, Francisco
- 13.- GUERRERO ALCALA, Ana Maria
- 14.- HERNANZ MORENO; Juan Manuel
- 15.- HERRERO SANGRADOR, Alberto
- 16.- HIJARRUBIA DIAGO, Luis Miguel
- 17.- HURTADO MARTIN; Alberto
- 18.- LEON GUTIERREZ; José Miguel
- 19.- MARCOS BALLESTEROS, Angel
- 20.- MARCOS CABALLERO; Cesar
- 21.- MAROTO MAESO; Julio
- 22.- MARQUEZ RUBIO, Gabriel
- 23.- MARTINEZ GRIMAL; Julian Angel
- 24.- MARTINEZ HOYOS, Mariano
- 25.- MEDIAVILLA DIEZ; Jorge
- 26.- MERCHAN RODRIGUEZ; Reyes
- 27.- MIGUEL GONZALEZ; Jose Luis
- 28.- MORCUENDE DE CASAS, Juan
- 29.- NIETO VEGA; Luis Jaime
- 30.- NUÑEZ ESCRIBANO, Maria Antonia
- 31.- OLMO BENITO, Pedro Alberto del
- 32.- PABLOS MARTIN, Félix
- 33.- PALMA ESCRIBANO; David
- 34.- PANIAGUA ENCINAS; Francisco Javier
- 35.- PAREDES PORRO, Luis León
- 36.- PARRADO FERNANDEZ, Oscar L
- 37.- PEREZ PEREZ , Antonio
- 38.- POLVOROSA TEJEDA, Francisco Angel
- 39.- PRIETO LUENGO, Pablo Antonio
- 40.- QUINTANA SAHAGUN, Jose Luis
- 41.- RODRIGUEZ CALZADA, José Maria
- 42.- RODRIGUEZ PRIETO; Raquel
- 43.- ROLDAN PEREZ; Alfredo
- 44.- SAEZ MARTINEZ; Alejandro
- 45.- SAEZ MARTINEZ; Jorge
- 46.- SAN JOSE CALVO; Jesús
- 47.- SANTAMARIA MARCOS; Manuel Lorenzo
- 48.- SUAREZ GONZALEZ; David
- 49.- TOBIAS GARCIA; Maria Valvanera
- 50.- TOME RANDO; Luis
- 51.- TOQUERO SANTAMARIA; Jesús Gustavo
- 52.- VIAN GUTIERREZ; Teodoro
- 53.- ALONSO TELLEZ, Miguel
- 54.- ALVAREZ BARCERNELO; Francisco Javier
- 55.- ANDRES BASTARDO; Jose Maria
- 56.- APARICIO HERRAN; Jesús Mario
- 57.- BARBA VILLAMERIEL; Javier
- 58.- BAZACO ALVAREZ; José Ignacio
- 59.- BLANCO RUIZ; José Maria

2.- Asimismo y por resolución nº 510 de fecha 26-7-96, se modifica el titular de los vocales por la Corporación, miembro del tribunal de la convocatoria, publicadq en el B.O.P nº 44 de 10 -4-96, donde dice D. Arturo García Rey, debe de decir D. Angel Barrigón López.

Venta de Baños a 9 de agosto 1.996

LA ALCALDESA EN FUNCIONES;



El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento G. de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación de bienes embargados

—URBANA: La nuda propiedad de la casa en casco de Villada, Plaza del Coliseo, sin número. Superficie de 216 metros cuadrados. Sin cargas. Privativa. El usufructo vitalicio de esta finca corresponde a doña Laurentina Alvarez Godos.

Inscripción registral: Tomo 1.696, folio 70. finca número 6.662.

Palencia, 17 de julio de 1996. — El Recaudador. Angel Garrido Revilla.

3229

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Unidad de Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente edicto se requiere a don José María Caminero Lorenzo, en calidad de Administrador de FRIHELSA, S. L., para que en el plazo de diez días indique en esta Dependencia de Recaudación, si acepta otorgar escrituras del solar en casco y término de San Cebrián de Campos, de 860 m.2, subastado con fecha 29-05-96. Transcurrido dicho plazo tales escrituras se otorgarán de oficio por el Jefe de la Unidad en su nombre.

Palencia, 22 de agosto de 1996. — El Jefe de Sección, Alejandro Parra Parra.

3639

Administración Municipal

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda el mismo expuesto al público por espacio de treinta días, durante los cuales podrán examinarse las hojas padronales y resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Hontoria de Cerrato, 23 de agosto de 1996. — El Alcalde, Angel Ortega.

3666

MANCOMUNIDAD SAHAGUN - VILLADA

EDICTO

Informada por el Consejo de la Mancomunidad Sahagún-Villada, actuando en funciones de Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 1995, la cual se encuentra integrada por los estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado por Entidades Locales de ámbito Territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990; de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de la Entidad (Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villada (Palencia) por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada, 22 de agosto de 1996. — El Presidente de la Mancomunidad, P. A., Luis Soto del Río.

3664

MANCOMUNIDAD SAHAGUN - VILLADA

EDICTO

Informada por el Consejo de la Mancomunidad Sahagún-Villada, actuando en funciones de Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 1996, la cual se encuentra integrada por los estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado por Entidades Locales de ámbito Territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990; de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada, 22 de agosto de 1996. — El Presidente de la Mancomunidad, P. A., Luis Soto del Río.

3664

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olea de Boedo, 13 de agosto de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

3602

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de agosto de 1996, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, se expone al público durante quince días a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Olea de Boedo, 13 de agosto de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

3602

TORQUEMADA

Anuncio - Licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta por concesión del servicio del Camping Municipal, conforme el siguiente contenido:

1. *Objeto del Contrato.* — Es objeto del contrato la concesión de la gestión indirecta del servicio del Camping Municipal, así como la realización de obras de acondicionamiento del mismo.
2. *Duración del contrato.* — La concesión se otorgará a partir de la fecha de adjudicación definitiva del servicio, finalizando el 31 de diciembre del año 2016.
3. *Obras de acondicionamiento y mejora del actual Camping:*
—Obras mínimas: Las especificadas en el pliego.
—Obras de mejora: Deberán ser presentadas por los licitadores, acompañadas de su valoración económica y plazo de ejecución.
4. *Canon.* — El canon que satisfará anualmente el concesionario será el ofrecido en la proposición.
5. *Documentación que deberán aportar los licitadores.*— La preceptiva a que hace referencia las bases del concurso.
6. *Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.* — Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.
7. *Garantía provisional.* — Se fija en 250.000 pesetas.
8. *Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.* — Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
9. *Garantía definitiva.* — El 4% del importe de la adjudicación.
10. *Presentación de proposiciones.* — Durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en los "Boletines Oficiales" correspondientes (BOP, BOC y L).
11. *Apertura de proposiciones.* — Tendrá lugar a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, si fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil.
12. *Modelo de proposición.* — El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Torquemada, 26 de agosto de 1996 — El Alcalde, José-Antonio López Benito.

3667

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto para 1996 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, en el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Presupuesto para 1996

INGRESOS

4.—Transferencias corrientes	175.000
5.—Ingresos patrimoniales	661.000
TOTAL	836.000

GASTOS

2.—Gastos en bienes corrientes y servicios ...	396.000
3.—Gastos financieros	2.000
4.—Transferencias corrientes	90.000
6.—Inversiones reales	348.000
TOTAL	836.000

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Aguilar, a 30 de julio de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., José Luis Abad.

3671

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN PEDRO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto para 1996 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, en el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Presupuesto para 1996

INGRESOS

3.—Tasas y otros ingresos	100.000
4.—Transferencias corrientes	5.000
5.—Ingresos patrimoniales	345.000
TOTAL	450.000

GASTOS

2.—Gastos en bienes corrientes y servicios ...	401.000
3.—Gastos financieros	2.000
4.—Transferencias corrientes	47.000
TOTAL	450.000

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Aguilar, a 30 de julio de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., José Martín.

3673

JUNTA VECINAL DE CANDUELA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto para 1996 y no habiéndose presentado reclama-

ciones al mismo, en el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Presupuesto para 1996

I N G R E S O S

4.—Transferencias corrientes	2.000
5.—Ingresos patrimoniales	575.000
TOTAL	577.000

G A S T O S

2.—Gastos en bienes corrientes y servicios ...	212.000
3.—Gastos financieros	2.000
4.—Transferencias corrientes	57.000
6.—Inversiones reales	306.000
TOTAL	577.000

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Aguilar, a 30 de julio de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., José Luis Franco.

3672

JUNTA VECINAL DE MATALBANIEGA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto para 1996 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, en el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Presupuesto para 1996

I N G R E S O S

4.—Transferencias corrientes	2.000
5.—Ingresos patrimoniales	451.000
TOTAL	453.000

G A S T O S

2.—Gastos en bienes corrientes y servicios ...	405.500
3.—Gastos financieros	2.500
4.—Transferencias corrientes	45.000
TOTAL	453.000

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Aguilar, a 30 de julio de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Gregorio Aparicio Varona.

3670

JUNTA VECINAL DE NESTAR

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto para 1996 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, en el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Presupuesto para 1996

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

4.—Transferencias corrientes	457.240
5.—Ingresos patrimoniales	1.197.000
Totales ingresos	1.654.240

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	534.000
3.—Gastos financieros	5.000
4.—Transferencias corrientes	125.000

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales	990.240
Totales gastos	11.654.240

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Nestar, a 30 de julio de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, José Luis Arroba Arce.

3674

JUNTA VECINAL DE POZANCOS

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto para 1996 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, en el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Presupuesto para 1996

I N G R E S O S

3.—Tasas y otros ingresos	500.000
4.—Transferencias corrientes	12.000
5.—Ingresos patrimoniales	431.500
TOTAL	943.500

G A S T O S

2.—Gastos en bienes corrientes y servicios ...	326.000
3.—Gastos financieros	12.500
4.—Transferencias corrientes	35.000
6.—Inversiones reales	570.000
TOTAL	943.500

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Aguilar, a 30 de julio de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Carmelo García.

3668

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA CUEZA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal, en sesión de veinte de julio de mil novecientos noventa y seis, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril; se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal (Secretaría del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva y domicilio del Sr. Presidente en Quintanilla de la Cueva); por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones, para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2, del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas en un solo lote global:

1.—Finca rústica completa, denominada "La Cebolla", parcela 11 del polígono 614 del término municipal de Cervatos de la Cueva, de una superficie de 6,9420 Has. Con un tipo de licitación de 140.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

2.—Finca rústica completa, denominada "Páramo Valde-cuen", parcela núm. 22 del polígono 606 del término de Cervatos de la Cueva, de una superficie de 1,00 Has. Con un tipo de licitación de 20.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

3.—Finca rústica completa, denominada "Picón Ribota", parcela núm. 39 del polígono 614 del término municipal de Cervatos de la Cueva, de una superficie de 0,14 Has. Con un tipo de licitación de 7.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

4.—Finca rústica partida. Cuatro (4) subparcelas de la parcela núm. 003 del polígono 614 del término municipal de Cervatos de la Cueva, denominada "Carremolinera". Subparcelas números:

—Núm. 3 (antes llevada por Luis María Pérez), de 4,80 hectáreas.

—Núm. 8 (antes llevada por Luis María Pérez), de 4,80 hectáreas.

—Núm. 14 (antes llevada por Luis María Pérez), de 4,80 hectáreas.

—Núm. 15 (antes llevada por Emiliano Heredia), de 5 hectáreas.

En total una superficie de 19,40 hectáreas.

Con un tipo de licitación de 388.000 pesetas para el primer año de arrendamiento.

5.—Finca rústica completa, denominada "Laganos de Tor-demata", parcela núm. 26/2 del polígono 610 del término municipal de Cervatos de la Cueva, de una superficie de 4,38 Has. Con un tipo de licitación de 87.600 pesetas para el primer año de arrendamiento.

6.—Finca rústica completa, denominada "Paramillo", parcela núm. 108 del polígono 607 del término municipal de Cervatos de la Cueva, de una superficie de 2.5080 hectáreas. Con un tipo de licitación de 50.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

En total las seis parcelas se subastan en un solo lote de 34,37 Has. Al precio de licitación global de 692.600 pesetas, por el primer año de arrendamiento.

A) Objeto del contrato. — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

B) Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de ocho años (8), dando comienzo el día 30 de septiembre de 1996 y finalizando el 29 de septiembre del año 2004.

C) Tipo de licitación. — Como tipo de licitación se señala la cantidad citada de 692.600 pesetas, para la primera anualidad, que experimentará el aumento correspondiente al IPC cada año.

D) Dependencias donde se halla expuesto al público el pliego de condiciones económico administrativo y documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva los días y horas propias de oficina y en el domicilio del Sr. Presidente en Quintanilla de la Cueva, todos los días en horario normal durante los veinte días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

E) Garantía provisional. — La garantía provisional se fija en el cuatro por ciento del tipo de licitación, es decir 27.704 pesetas.

F) Garantía definitiva. — La garantía definitiva se podrá constituir en aval bancario o en metálico por un total del ocho por ciento del importe de la adjudicación en el primer año. Ambas garantías se ingresarán en la Tesorería de la Junta Vecinal.

G) Plazo, lugar y horas para presentación de las plicas. — Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilitará en esta Junta Vecinal y que al final se inserta, habrán de presentarse en sobre cerrado, en el mismo domicilio del señor Presidente habilitado al efecto, o en la Secretaría del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, los días y horas propias de oficina, desde la fecha y en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando el último día a las veinte horas.

H) Lugar, día y hora para la apertura de plicas. — La apertura de las plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, a las dieciocho horas (seis tarde), el día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles, señalados para la presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión agricultor y vecino de (.....), con domicilio en calle, núm., teléfono, con NIF, enterado del pliego de condiciones económico administrativas aprobado por esta Junta Vecinal de Quintanilla de la Cueva, para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de Cervatos de la Cueva, enterado así mismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicado en arrendamiento de las seis parcelas del lote por un total de 34,37 Has., conforme se cita en el expediente que conoce, guardando las medidas de las subparcelas, respetando linderos, etc. y comprometiéndose con el pliego de condiciones de referencia.

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al citado pliego de condiciones que conoce en toda su integridad por la cantidad de: pesetas, por la primera anualidad con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el Pliego de Condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida en la Caja de la Corporación (Treasorería o Banco Banesto de Cervatos), por importe de 27.704 pesetas. También se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad legal alguna para recibir la adjudicación y bajo su responsabilidad según este modelo que firma:

Declaración de capacidad

El que suscribe a efectos del artículo 30 del Reglamento de las Corporaciones Locales declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad legal alguna para optar a la subasta convocada por esta Junta Vecinal de Quintanilla de la Cueva para arrendamiento de fincas rústicas de referencia.

(Lugar, fecha y firma legible del licitador).

Quintanilla de la Cueva, 23 de julio de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, Eleuterio Carrancio Aláiz.